



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021.-**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D. Miguel Camacho Magaña

D^a. Francisca Hidalgo Fernández

D. José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a. Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 2º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. -

I.- OBRAS. – Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obra menor:

- **Lic. 124/2021**
- **Lic. 127/2021**
- **Lic. 133/2021**

II.- VADO PERMANENTE. - Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder autorización para la instalación de vado permanente con número de licencia 1322, no pudiendo realizar rampas de

obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento.

III.- ADSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO A LICENCIA DE AUTO-TAXI.- Visto el escrito presentado, solicitando autorización para cambio de vehículo adscrito a la licencia de Auto-Taxi nº 6/1970 y la documentación presentada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adscribir a la Licencia de Auto-Taxi nº 6/1970 el vehículo SEAT ALHAMBRA, con nº bastidor VSSZZZ7NZKV515637, cinco plazas.

PUNTO 3º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO 4º.- RECLAMACIONES VARIAS.-

I.- SOLICITUD INSTALACIÓN SEÑAL VERTICAL.- Vista el escrito presentado por el que solicita la instalación de señal vertical de dirección prohibida en la CL Santa Isabel de esta ciudad, y el informe emitido por la Policía Local, en el cual se hace constar lo siguiente:

“Que no se puede adoptar la medida solicitada, ya que a la hora que el tráfico se corta para la entrada y salida del colegio Pintor Cristóbal Ruiz, todo el Barrio se quedaría aislado sin ninguna vía de salida, ya que durante esos instantes se quedaría prohibida la circulación desde la calle Santa Isabel hacia Calle Arzobispo Carrillo y desde Calle Omaidá hacia Avenida de Andalucía.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado.

II.- RECLAMACIÓN EN LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. Se da cuenta del escrito en el que se solicita la paralización del expediente en vía de apremio por impago de liquidación por licencia de obra menor nº 68/2020 concedida en Junta de Gobierno de 08/07/2020 para *“sustitución de caldera insertable de calefacción existente por una nueva caldera insertable con alto rendimiento energético”*, por importe de 10.318,00 euros.

Vista la documentación que obra en el expediente y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Reposición a voluntaria del recibo.

2º.- Anulación del recibo de liquidación por la licencia de obra nº 68/2020 por el presupuesto de 10.318,00 euros.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

3º.- Girar nueva liquidación con la bonificación del 60% recogida en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al cumplirse lo establecido en el artículo 7º h) de la misma.

III.- RECLAMACIÓN EN LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES. - Se da cuenta del escrito en el que se solicita la paralización del expediente en vía de apremio por impago de liquidación por licencia de obra menor nº 169/2019 concedida en Junta de Gobierno de 17/10/2019 para “*reparación de solera de cochera (220 m2)*” por importe de 12.000,00 euros.

Vista la documentación que obra en el expediente y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Reposición a voluntaria del recibo.

2º.- Anulación del recibo de liquidación por la licencia de obra nº 169/2019 por el presupuesto de 12.000,00 euros.

3º.- Girar nueva liquidación por el presupuesto real de 5.500,00 euros.

PUNTO 5º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. –

URGENCIAS. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE ZAHORRA ARTIFICIAL.- (PFEA 2020). - Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo el suministro de zahorra artificial (0-20 mm), para ejecutar la partida correspondiente a la subbase de las plataformas del recinto ferial, obra incluida en el Proyecto Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, dentro del PFEA 2020, que se realiza por Administración, Expediente núm. 2309520BC01.

Vistas las ofertas presentadas y examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de realizar el suministro de zahorra artificial para poder llevar a cabo las obras del Recinto Ferial.

SEGUNDO. Llevar a cabo con GRUPO PEREA MORANTE S.l., el contrato menor para el suministro de 3260,00 Tn. Zahorra artificial (0-20 mm) para subbase, cargada sobre camión en cantera, por el precio de 13.800,00 euros, más 2.898,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 16.698,00 euros, de conformidad con la oferta presentada, obra dentro de Dotación de Servicios Urbanísticos Diversas Calles de Villacarrillo, dentro del PFEA 2020, Expediente núm. 2309520BC01.

TERCERO. Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-6390020/21

II.- CONTRATO MENOR SERVICIO (PLAN DE IGUALDAD).- Detectada la necesidad de llevar a cabo el Servicio para la Realización del Plan Igualdad, y se examina el expediente instruido al efecto.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente, las ofertas presentadas y teniendo en cuenta las características del contrato que se pretende adjudicar.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo con la entidad ECONOMIA AUDITAM S.L.P., el contrato menor para la prestación del Servicio de Elaboración del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Villacarrillo, por el precio de 2.400,00 euros más 504,00 euros de I.V.A., lo que hace un total de 2.904,00 euros, y demás condiciones recogidas en la oferta presentada que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente, por importe total de 2.904,00 euros, con cargo a la partida 920-227.99/21.

TERCERO. - Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. - Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

III.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. - Vista la documentación presentada y, en especial, los informes de la Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder cuatro Ayudas de Emergencia Social, que será gestionada desde los Servicios Sociales Comunitarios.

IV.- CONTRATOS MENORES ANEJOS. - A propuesta de la Concejala Delegada de Anejos, la Junta de Gobierno Local, acuerda realizar los siguientes contratos menores, aprobando y ordenando los gastos correspondientes con cargo a la partida de Festejos 338-226.09/21, con PIROTECNIA VIRGEN DE LORITE S.L.:

- Colección de Fuegos Artificiales (Mediana) Categoría según catálogo, en Agrupación de Mogón, para la noche del 15 de agosto de 2021, por importe de 726,00 euros I.V.A. incluido.
- Colección de Fuegos Artificiales (Mediana) Categoría según catálogo, en Mogón, para la noche del 21 de agosto de 2021, por importe de 1.452,00 euros I.V.A. incluido.

V.- INFORME DE INTERVENCIÓN. - La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al Informe de Intervención, cuyo texto literal es el siguiente:

“Una vez examinada la Liquidación/Compensación de saldos con cobros de basura a origen y hasta el 4º trimestre/2020, ésta se considera correcta, arrojando el siguiente resultado:

Fecha obtención listados.....19 de mayo de 2021

1. CONCEPTOS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO..... 548.526,90 €

BASURA

BASURA COBRADA HASTA 2018.....	2.521,88 €
BASURA COBRADA 1ºT/2019.....	1.339,61 €
BASURA COBRADA 2ºT/2019.....	1.976,13 €
BASURA COBRADA 3ºT/2019.....	2.983,29 €
BASURA COBRADA 4ºT/2019.....	3.315,20 €
BASURA COBRADA 1ºT/2020.....	134.989,84 €
BASURA COBRADA 2ºT/2020.....	134.672,24 €
BASURA COBRADA 3ºT/2020.....	133.855,75 €
BASURA COBRADA 4ºT/2020.....	132.413,42 €
TOTAL BASURA COBRADA A LA FECHA.....	548.067,36 €

COBROS PARAMETRO "B" AÑO 2020..... 459,54 €

2. CONCEPTOS A FAVOR DE SOMAJASA..... 452.151,90 €

PREMIO DE COBRANZA S/ COBROS BASURA..... 33.158,08 €

5% DE 548.067,36 € Total Base: 27.403,37 €
 IVA 21% DE 27.403,37 € Total IVA: 5.754,71 €

SALDO LIQUIDACION 4ºT /2020 A FAVOR DE SOMAJASA..... 18.977,04 €

(Liquidación 4º trimestre aprobada por Resolución de la Excmo. Dptación de Jaén núm.2909 el 30-04-21) 18.977,04 €

FACTURAS PENDIENTES DE COBRO 10.429,73 €

Nº Factura	Fecha	Concepto	
20200019	25/03/2020	RENOVACIÓN DE RED C/ VANDILVIRA	1.582,72 €
20200046	10/07/2020	RENOVACIÓN RED SANEA, ENTRADA EDAR	1.407,38 €
20200051	16/07/2020	AMPLIACIÓN RED C/ JOSE POBLACIONES	348,05 €
20200060	01/09/2020	ANALITICA VILLACARRILLO AGOSTO 2020	103,00 €
20200065	16/09/2020	ANALITICA VILLACARRILLO AGOSTO 2020	51,50 €
20200066	29/09/2020	RENOVACION RED CORTIJO SALADILLO "MOGÓN"	1.084,27 €
20200088	19/11/2020	ANALITICA VILLACARRILLO NOVIEMBRE 2020	103,00 €
20200094	03/12/2020	AMPLIACIÓN DE RED ABAS, VIAL VIA SERVICIO	1.084,21 €
20200097	14/12/2020	ANALITICA VILLACARRILLO NOVIEMBRE 2 2020	87,88 €
20200098	18/12/2020	MEJORA DEL SERVICIO AT. CLIENTES	3.022,10 €
20200099	23/12/2020	RENOVACIÓN RED PUENTE LOS CIVILES (MOGÓN)	1.555,61 €

ENTREGAS A CUENTA REALIZADAS AL AYUNTAMIENTO..... 380.000,00 €

FECHA	PERIODO	FORMA DE PAGO	IMPORTE
25/06/2020	1º T/2020	TRANSFERENCIA RURALVÍA	100.000,00 €
16/09/2020	2º T/2020	TRANSFERENCIA RURALVÍA	100.000,00 €
15/12/2020	3º T/2020	TRANSFERENCIA RURALVÍA	100.000,00 €
30/03/2021	4º T/2020	TRANSFERENCIA RURALVÍA	80.000,00 €

SALDO LIQUIDACIÓN 2020 CANON AUTONÓMICO A FAVOR DE SOMAJASA..... 9.587,05 €

3. TOTAL A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO 96.375,00 €

VI.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO 282/2021.- Dada cuenta del Procedimiento Abreviado 282/2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Jaén, contra la Resolución de 13 de mayo de 2021 emitida por la Junta de Gobierno Local, contra el Recurso de Reposición interpuesto por la recurrente contra la liquidación número 2021 000000000188 por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza



*Excmo. Ayuntamiento
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Urbana, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Procedimiento Ordinario referenciado.

2º.- Encargar la defensa y representación en el procedimiento antes indicado al Letrado de este Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

VII.- CERTIFICACION OBRA “TERMINACIÓN LOCAL PARA ESCUELA DE MÚSICA Y SALAS DE ENSAYOS”. - Vista la certificación de la obra de “Terminación de local para Escuela de Música y Salas de Ensayos”, suscrita por el Director de la misma, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación ordinaria nº 6 y última, de la obra que a continuación se indica, por el importe que asimismo se especifica:

OBRA Y ADJUDICATARIO	Importe (sin IVA)	I.V.A.	TOTAL, CERTIF. Nº 6 Y ÚLTIMA
“Terminación local para Escuela de Música y Salas de Ensayos”	52.817,63 €	11.091,70 €	63.909,33 €

2º.- Hacer efectivo el importe de la certificación a favor del adjudicatario de la obra.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL